



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0329-2012-A-MPN

Nasca 21 de Setiembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 023-CEP/MPN, del 19 de Setiembre del 2012, emitido por El Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca, que hace referencia al proceso de Selección de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 018-2012-CEP-MPN denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 2DA, 3RA Y 4TA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTÍN Y LA 1RA, CUADRA DEL PASAJE PENCAL, PROVINCIA DE NAZCA - ICA", para retrotraer en proceso de selección a la etapa de INTEGRACIÓN DE BASES;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2012, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;
Que, los Arts. 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, mediante Informe N° 023-CEP/MPN, del 19 de Setiembre de 2012, emitido por El Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca, en la cual se solicita se declare la Nulidad de Oficio del proceso de Selección de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 018-2012-CEP-MPN denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 2DA, 3RA Y 4TA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTÍN Y LA 1RA, CUADRA DEL PASAJE PENCAL, PROVINCIA DE NAZCA - ICA", ya que el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), no estaba disponible debido a la necesidad de efectuar implementaciones en el SEACE relacionadas a las modificaciones a la Ley y el Reglamento, aprobadas por Ley N° 29873 y del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que no se pudo integrar las Bases Administrativas de dicho proceso; contraviniendo el Artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio, ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 018-2012-CEP-MPN denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA 2DA, 3RA Y 4TA CUADRA DE LA CALLE SAN MARTÍN Y LA 1RA, CUADRA DEL PASAJE PENCAL, PROVINCIA DE NAZCA - ICA", Retrotrayendo el proceso de selección hasta la etapa de INTEGRACIÓN DE BASES.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR copia de la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 21 SET. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE